PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

2

DECRETO Nº 42384.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA.

Asunción, Enero 2 de 1932:

De conformidad con la Ley No.915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

N. 12/40.-

Art.1º.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Horqueta, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS	MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos: Presidente Municipal		$ 4.550.-
Secretario	$ 800.-	$ 9.600.-
Contador	$ 300.-	$ 3.600.-
Tesorero	$ 300.-	$ 3.600.-
Inspec. Comisario	$ 700.-	$ 8.400.-
Encargado Mercado	$ 100.-	$ 1.200.-
" Tablada	$ 150.-	$ 1.800.-
" Cementerio	$ 83.33	$ 1.000.-
2.-Gastos de Secretaría		$ 3.000.-
3.-Alumbrado Público		$ 18.000.-
4.-Asistencia Pública		$ 4.690.-
5.-Cultura Física		$ 4.690.-
6.-Agentes rurales		$ 700.-
7.-V " municipio		$ 700.-
8.-Manutención detenidos		$ 1.000.-
9.-Fiestas Patrias		$ 1.200.-
10.-Eventuales		$ 1.620.-
11.-Obras Públicas (25%s/Rentas):		
Construcción y conservación obras		$ 23.450.-
12.-Inhumación insolventes		$ 1.000.-
13.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 28.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 121.800.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales e industriales		$ 43.000.-
2.- " profesionales		$ 1.000.-
3.- " rodados		$ 500.-
4.- " perros		$ 300.-
5.-Impuesto de Tablada		$ 17.000.-
6.- " " Mercado		$ 4.000.-
7.- " " Piso de carretas		$ 2.000.-
8.- " " Rifas		$ 200.-
9.- " " Edificación		$ 200.-
10.- " " Pesas y Medidas		$ 1.500.-
11.- " " Registro de Marcas		$ 600.-
12.- " " Cementerio		$ 600.-
13.-Derechos de Secretaría		$ 400.-
14.-Retribución de servicio de Alumbrado		$ 18.000.-
15.-Arrendamiento terrenos municipales		$ 3.500.-
16.-Rentas accidentales		$ 1.000.-
17.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 28.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 121.800.-

SIGUE EL DE/////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

//// CRETO Nº .....

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N.